



## ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FISM-IR-04/2022 ✓

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las 10:50 horas del día 12 DE MAYO DE 2022, se reunieron en la Oficina DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO del MUNICIPIO DE CALKINI, ubicadas en LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- **ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.** ✓
- **TEC. FABIAN IVAN PUC PECH. EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA.** ✓

POR EL CONTRATISTA CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS.

- **C. CÉSAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS. ADMINISTRADOR UNICO.** ✓
- **C. ARQ. LUIS FERNANDO REYES PINTO. SUPERINTENDENTE DE OBRA.** ✓

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: CLK-DOP-FISM-IR-04/2022. ✓

Fecha de formalización: 01 DE ABRIL 2022.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTE A ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE TREINTA Y UNO A ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTE A BARRIO SANTA CRUZ, DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTI CUATRO POR VEINTI Y SIETE BARRIO CARLOS RIVAS, DE LA LOCALIDAD DE BECAL.

Monto original del contrato: \$ 1,243,540.51 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 51/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución contractual: 41 DÍAS NATURALES.

Fecha de inicio según contrato: 04 DE ABRIL DE 2022.

Fecha de terminación según contrato: 14 DE MAYO DE 2022.



**II.- Modificaciones.**

Aumento o disminución de: LA OBRA TUVO MODIFICACIONES EN EL PERIODO DE EJECUCION.

Monto modificado \$ 0 (SON: 0 PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Porcentaje de modificación: 0 %.

Monto real ejercido \$ 1,243,536.41 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA.

Monto total ejercido (1+2): \$ 1,243,536.41 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Fecha de inicio real: 04 DE ABRIL DE 2022.

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado:

Porcentaje de modificación:

Fecha de terminación modificada:

Fecha de terminación real: 02 DE MAYO 2022.

Plazo de ejecución real: 29 DÍAS NATURALES.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL		AL			
EST UNO	20 DE ABRIL DE 2022	DEL	04 DE ABRIL DE 2022	AL	19 DE ABRIL DE 2022	\$ 952,593.69	\$ 952,593.69
ES DOS FINIQUITO	03 DE MAYO DE 2022	DEL	20 DE ABRIL DE 2022	AL	02 DE MAYO DE 2022	\$ 119,420.46	\$1,072,014.15
						TOTAL	\$1,072,014.15



**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

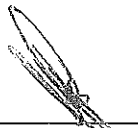
De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 22A19781 expedida por AFIANZADORA DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, ARO. LUIS FERNANDO REYES PINTO a nombre y representación del C. CÉSAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número CLK-DOP-FISM-IR-04/2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:10 horas del día 12 DE MAYO DE 2022, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI**

  
\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO MAXÍN SORIANO NOCEDA  
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

  
\_\_\_\_\_  
TEC. FABIAN IVAN PUC PECH  
RESIDENTE DE OBRA

**POR EL CONTRATISTA  
CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS.**

  
\_\_\_\_\_  
C. CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS  
ADMINISTRADOR UNICO

  
\_\_\_\_\_  
C. ARQ. LUIS FERNANDO REYES PINTO  
SUPERINTENDENTE DE OBRA